

## ACTA N° 952

En Santiago de Chile, a 22 de mayo de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por el Presidente de la Corte Suprema Sr. Ricardo Blanco Herrera, y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada y Sra. María Cristina Gajardo Harboe, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (s) de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, y el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, don Jorge Vargas Valdés. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

La Directora (s) informa que el estamento de empleados no tendrá representantes en esta sesión debido a que la titular se encuentra con feriado legal y la suplente con licencia médica.

### I) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente da cuenta de desperfectos en la máquina de rayos ubicada en la puerta principal del Palacio y solicita gestionar su reparación a la mayor brevedad, dado que el domingo se efectuará el día del patrimonio.

Indica, además, que en su visita a la Corte de Valparaíso observó que la malla que cubre el techo vidriado del edificio está instalada de manera que luce estéticamente mejor que la instalada en el Palacio de Tribunales de la ciudad de Santiago. Solicita que se considere ese ejemplo y se mejore la instalación de la malla a que hace referencia.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Evaluar e implementar mejoras a la malla de seguridad instalada en la nave central del Palacio de Tribunales de calle Compañía en la ciudad de Santiago.
--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

### II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS



La Ministra Consejera Sra. Ravanales consulta si, en el marco de lo aprobado por el Consejo Superior en sesión N° 946, de 27 de marzo de 2025, se cambió la dirección que consta en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro de Civil e Identificación, de los vehículos asignados a los ministros de la Corte Suprema, a fin de que las citaciones empadronadas lleguen a calle Mario Alvo N° 1460, Santiago. Indica que tomó conocimiento de nuevos partes cursados a vehículos asignados a ministros, por transitar en vías exclusivas, siendo que están autorizados para efectuar la circulación denunciada.

El Jefe del Departamento Jurídico indica que se despacharon tres oficios, uno dirigido al Servicio de Registro Civil e Identificación, comunicando y solicitando gestionar la modificación del cambio de domicilio de la Corporación, como propietaria de los vehículos, al de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago. Además, se ofició a los cinco juzgados de policía local de Santiago, reiterando la autorización dada por el Secretario Regional Ministerial de Transportes Metropolitano para circular en las vías exclusivas cercanas a la Plaza Montt Varas, y otro a la unidad a cargo de la revisión de cámaras de seguridad que detectan la circulación por vías exclusivas, a fin de que se considere la circulación autorizada por el SEREMI. Agrega, que se tomó conocimiento de otras multas adicionales cursadas a ministros por transitar en vías exclusivas de transporte público, razón por la que consulta sobre la posibilidad de hacer las presentaciones que correspondan ante los juzgados de policía local.

Sobre este punto, la Ministra Consejera Sra. Gajardo indica que tiene dos multas a este respecto, y que entendía que la circulación objeto de denuncia se encuentra autorizada.

El Presidente indica que se debe confirmar que el Servicio del Registro Civil e Identificación efectuó el cambio de domicilio solicitado.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- |   |
|---|
| a) Autorizar, desde luego, al Departamento Jurídico para realizar las presentaciones pertinentes ante los Juzgados de Policía Local de Santiago, en aquellos casos en que se pretenda cursar multas a vehículos asignados a ministros de la Corte Suprema por el uso de vías exclusivas, por calle Compañía entre calles Bandera y San Antonio, y por ésta, hasta calles Agustinas o Moneda, u otras citaciones o denuncias con merito para presentar alegaciones o defensas. |
| b) Las citaciones en que se pretenda cursar multas a vehículos asignados a ministros de la Corte Suprema, serán remitidas por la Dirección al ministro correspondiente, previa revisión del Departamento Jurídico, que confeccionará un informe en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde recibida la infracción.   |

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**



La Ministra Consejera Sra. Gajardo da cuenta que el viernes 16 de mayo de 2025, se llevó a cabo una reunión con el equipo de Contraloría Interna, de todo el país, para informar acerca del proceso de reestructuración, cambios y mejoras que enfrentará esta importante área de la Corporación Administrativa y del Poder Judicial. Asimismo, señaló que dentro de los ejes centrales abordados en la citada jornada, dicen relación con la gestión llevada adelante por el Presidente de la Corte Suprema, Ricardo Blanco, y el Consejo Superior, en cuanto a fortalecer la transparencia en la gestión, la modernización de los procesos, la gobernanza y automatización en el uso de datos y el robustecimiento de esta área de control, lo cual fue aprobado por el Consejo Superior en sesión N° 933, de 12 de diciembre de 2024. En este sentido, se presentaron los avances del proyecto y se finalizó con un espacio de diálogo con el propósito de compartir ideas, experiencias y opiniones al respecto.

Asimismo, el Contralor Interno indica que, en la misma jornada, se llevó a cabo una reunión con el equipo directivo de la Corporación Administrativa, para la revisión de los avances en la implementación del acuerdo adoptado en la sesión N°933 antes indicada, respecto de la automatización de los sistemas y bases de datos de que se dispone. Su objetivo fue determinar posibles usos de estas herramientas en el trabajo de Contraloría Interna y de los mismos departamentos de la Corporación. Agrega que, dentro de las conclusiones de dicha jornada, hubo acuerdo en establecer un plan estructurado para poder atender íntegramente y con plazos definidos, la automatización de procesos claves por parte de la Corporación, ya que la gobernanza de datos requiere contar con accesos pertinentes, precisos u adoptando los niveles de seguridad que correspondan en el uso de la información.

Por último, señala que, como compromiso, cada jefatura revisará la automatización de procesos claves y mecanismos de control que permitan los sistemas para la toma de decisiones, y dentro de dos meses se efectuará una nueva reunión para revisar los avances y próximas acciones a seguir, para luego informar al Consejo Superior sobre sus avances.

Acto seguido, la Ministra Consejera Sra. Gajardo agradece a la Directora (s) por las exposiciones. Además, destaca la participación de la Sra. Ana María Martínez, quien demostró un conocimiento acabado de todas las materias consultadas.

Para la presentación del siguiente tema, ingresa la Directora de Bibliotecas y Centro Documental de la Corte Suprema, Sra. Erika Fuentealba Pérez.

### **1. Proyectos Buscador Unificado de Sentencias y Sistema de Anonimización de Sentencias.**

La Ministra Consejera Sra. Gajardo detalla la evolución del proyecto "Buscador de Jurisprudencia", desde que asumió su dirección junto a la Ministra Consejera Sra. Ravanales. El objetivo principal fue optimizar los recursos invertidos y mejorar la



herramienta. Se determinó inicialmente que el software Watson no era indispensable, y posteriormente, el servicio de anonimización que había sido externalizado a la empresa española SERIKAT, se mantuvo hasta el primer semestre de 2024. A partir de entonces, el proyecto ha continuado con recursos internos. Hace presente que el buscador de fallos y la anonimización de sentencias son proyectos relacionados, atendida su naturaleza, pero regulados en actas distintas: Acta 205-2022 y Acta 164-2024.

A continuación, la Sra. Erika Fuentealba Pérez presenta un informe de los costos del proyecto "Buscador Unificado de Fallos". Realizó una revisión comparativa de los gastos desde el año 2019 hasta 2023, destacando que el mayor impacto presupuestario provino de la adquisición del software Watson y de la externalización del servicio de anonimización de sentencias a la empresa SERIKAT.

La Sra. Fuentealba indica que se ha conformado un equipo de trabajo interno para el proyecto del Buscador Unificado de Fallos, dependiente del Centro Documental. Este equipo está compuesto por un abogado coordinador y seis abogados categorizados. Respecto a la base permanente, se solicita la creación de un cargo de ingeniero informático experto en inteligencia artificial.

En cuanto al proyecto de anonimización de sentencias, se cuenta con un equipo interno de un ingeniero informático, un abogado asesor y diez técnicos jurídicos. La propuesta es establecer una base permanente compuesta por un ingeniero informático y el abogado asesor, además de crear una figura de jefe de anonimización. Estos cargos serán provistos mediante concurso público. Para los diez técnicos jurídicos, se solicita la renovación de sus nombramientos para el segundo semestre de 2025.

El Presidente solicita que, en una próxima sesión del Consejo Superior, se presente un informe detallado de los costos en que se ha incurrido en los proyectos de buscador de jurisprudencia y de anonimización de sentencias, debiendo especificar las ventajas de la propuesta contenida en esta presentación.

Acto seguido, la Ministra Consejera Sra. Gajardo hace presente que, en distintas páginas web internas, están publicados fallos sin anonimizar, en consecuencia, solicita que sea revisado y que se eliminen a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Acta N° 164-24 de la Corte Suprema.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se toma conocimiento de la presentación de la Directora de Bibliotecas y Centro Documental de la Corte Suprema, debiendo presentar en una próxima sesión un informe comparativo sobre los proyectos de anonimización de sentencias y buscador de jurisprudencia, detallando los costos en que se ha incurrido en su externalización, frente a los costos de una gestión interna, especificando las ventajas de ésta, y un análisis y explicación de los cálculos y conclusiones.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN**



<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>
------------------------------	-------------------------

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Instruir al Departamento de Informática para que realice una revisión de las páginas web internas de la institución que contengan fallos publicados, con el fin de eliminar aquellos que no deben estar disponible según normativa, dando cuenta de lo realizado.	
<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

A continuación, la Ministra Consejera Sra. Ravanales, respecto del proyecto de baremo de daño moral, indica que concurrió en días pasados a una presentación relacionada con indicadores del Poder Judicial, a la Universidad Adolfo Ibáñez, y allí tomo conocimiento de la existencia de un laboratorio de innovación, que podría estar interesado en el desarrollo de proyectos tecnológicos para el Poder Judicial, ya que contaría con recursos internos y externos para hacerlo.

El Presidente es de opinión de hacer extensivo el ofrecimiento a todas las universidades del país.

Las Ministras Consejeras Sra. Gajardo y Sra. Ravanales, se comprometen a explorar la continuidad y mantenimiento del proyecto baremo de daño moral, con universidades que tengan capacidad técnica y disposición para hacerlo

### III) CUENTA DIRECCIÓN

La Directora (s) da la palabra al Jefe del Departamento Jurídico, quien informa que el Director y Subdirector titulares presentaron, dentro de plazo, las apelaciones a los fallos en que fueron sancionados en el sumario administrativa incoado por la frustrada adquisición de vehículos para Ministros y Fiscal Judicial de la Corte Suprema.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Téngase por presentados, desde luego, los recursos de apelación del Director, señor Guzmán, y del Subdirector, señor Koporcic, en contra de la sentencia de primera instancia dictada en la investigación disciplinaria instruida por la fallida adquisición de vehículos para ministros y fiscal judicial de la Corte Suprema. Concédanse y elévense los antecedentes a la Corte Suprema.	
<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

Luego, la Directora (s) informa que se hicieron las cotizaciones en las ciudades de Temuco, Pucón e Iquique, para llevar a cabo las jornadas de reflexión de la Corte Suprema 2025.

El Presidente indica que, dada las condiciones climáticas de Temuco y Pucón, preferiría efectuarlas en la ciudad de Iquique.



A este respecto, la Directora (s) indica que se realizaron las cotizaciones y se tiene un rango aproximado del costo.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

De realizarse las jornadas de reflexión de la Corte Suprema para el año 2025 en la ciudad de Iquique, la contratación del hospedaje y actividades deberá ser mediante licitación pública, la que se deberá tramitar desde luego.
--

<b>RESPONSABLE: DIRECCIÓN</b>
-------------------------------

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

Para la relación del siguiente tema, ingresan los Jefes de los Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Antonio Rojas Barra, de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, y de Informática y Computación, don Mauricio Rodríguez Avilés. Además, ingresa la Jefa (s) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, doña Isabel Danovaro.

## 2. Formulación presupuestaria 2026.

Inicia la exposición la Directora (s) quien indica que la formulación presupuestaria para el año 2026 se realizó poniendo énfasis en los siguientes aspectos: 1) Aumento de carga de trabajo en tribunales; 2) Fortalecimiento informático; 3) Control; 4) Seguridad; y 5) Recuperación de equilibrio presupuestario, en lo operacional.

A continuación, el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos da cuenta de la propuesta de formulación presupuestaria para el año 2026, la cual deberá enviarse al Ministerio de Hacienda a fines de mayo de 2025.

Recuerda que el marco presupuestario comunicado fue de M\$698.463.076, expone los principales aspectos de la propuesta de formulación presupuestaria por cada uno de los subtítulos, destacando que el total a solicitar será de M\$959.083.604. Informa lo siguiente:

1) En el subtítulo 21, el marco comunicado fue de M\$594.183.492 y que lo solicitado será de M\$715.107.264, de los cuales M\$633.054.749 corresponde al programa Poder Judicial, M\$43.163.189 a la Unidad de Apoyo a Tribunales y M\$38.889.326 a la Corporación Administrativa;

2) En el Subtítulo 22, el marco comunicado contenía M\$95.975.244 y el total a solicitar será del M\$119.239.299;

3) En el subtítulo 23, hace presente que, para el año 2026, no hay ley para el incentivo al retiro, en consecuencia, se está a la espera de las definiciones que emanen de la mesa de trabajo respectiva. Se propone mantener en este subtítulo lo asignado por ley el año 2025 por M\$4.658.805, para contar el espacio presupuestario y en espera del resultado definitivo;



4) Respecto del Subtítulo 24, indica que principalmente contempla el pago del subsidio fijo a la operación, por el contrato de concesión del Centro de Justicia de Santiago, no hay certeza del monto que es necesario, porque la concesión vigente termina este año, el Ministerio de Obras Públicas informó la necesidad de prorrogarla por 18 meses por atrasos en llamado a licitación pública, y hasta la fecha no se ha acordado monto y condiciones de la prórroga con el actual concesionario. Por ello, este subtítulo considera un presupuesto base de M\$8.303.448, lo que incluye el pago de becas de post grado y el pago de la membresía por la participación en la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas (IASAJ) y en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AITFA);

5) En el Subtítulo 29, el marco comunicado consideró M\$13.464.088 y se solicitarán M\$24.384.680. En este subtítulo, en su ítem 03, referido a vehículos, la propuesta de la Corporación Administrativa la expone el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento.

La Directora (s) explica que la propuesta se estructura según la sugerencia conversada con la sectorialista de la Dirección de Presupuesto, quien ha planteado una renovación parcializada en un periodo de cuatro años, desde el año 2026 al 2029, y que para el año 2026 se han considerado M\$1.853.496 destinados a la renovación de los vehículos, entre ellos, los asignados a la Corte Suprema. Luego, da cuenta de las opciones, rangos de precios y criterios establecidos en las normas de ejecución presupuestaria. La Ministra Consejera Sra. Chevesich, sobre este punto, indica que el Consejo Superior en sesión N° 947, de 3 de abril de 2024, instruyó que la renovación de vehículos estaría centrada en las presidencias de las cortes de apelaciones y administraciones zonales, por lo que debe mantenerse ese criterio. La Directora (s) explica que las conversaciones preliminares respecto de la renovación de vehículos para el año 2026, también ha alcanzado a los vehículos de ministros de la Corte Suprema, atendiendo los problemas de mantención y seguridad que se están generando por su antigüedad.

6) En el subtítulo 31, se considera un presupuesto de M\$86.971.464, el que se compone de M\$36.200.471 para proyectos en etapa de construcción, M\$8.086.084 para conservación, ampliación, normalización y estudios, y M\$1.780.174 para proyectos en etapa de diseño. Además, por concepto de anticipos M\$40.904.735. No obstante, la planificación de los próximos años y el inicio de nuevo proyectos dependerá del presupuesto finalmente aprobado.

La Ministra Consejera Sra. Gajardo solicita al Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento que respalde la solicitud de recursos para proyectos de inversión con una minuta que explique la problemática que se ha enfrentado en años anteriores, para adjudicar nuevos proyectos de construcción y las medidas adoptadas para enfrentarlo.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales, a su turno, solicita considerar en la formulación presupuestaria una solicitud de apoyo técnico quizá a modo de una secretaría técnica única para abordar el tema de ética judicial, así como los asuntos de la niñez que no cuentan con una orgánica establecida para abordarlos. Al respecto se discute la



alternativa de reformular la solicitud, ya incluida como prioritaria, de creación de una secretaria técnica única, que aborde problemas de infancia y adolescencia ética, género, acceso a la justicia, lenguaje claro, entre otras.

La Ministra Ravanales, también hace presente la necesidad de instalar una unidad de apoyo a la tramitación de los recursos de protección de la Tercera Sala de la Corte Suprema, que quizá pudiera ampliarse para los recursos de amparo de la Segunda Sala, con el fin de hacer más eficiente la gestión.

A continuación, la jefa (s) del Departamento de Planificación y Control de Gestión revisa el detalle y fundamentación de las ocho iniciativas categorizadas como críticas, según el siguiente detalle: 1) Secretaría de infancia y adolescencia, por un monto total de M\$405.162; 2) Implementación de la ley de compras públicas N°21.634, por un monto total de M\$929.947; 3) Internalización del equipo de desarrollo y mantención de sistemas informáticos, por un monto total de M\$3.433.860; 4) Fortalecimiento de dotación para la reestructuración de Contraloría Interna, por un monto total de M\$175.040; 5) Apoyo a tribunales con competencia en materia de familia, principalmente para el cumplimiento de la ley N° 21.484, sobre responsabilidad parental, por un monto total de M\$ 1.354.215; 6) Sistema integral de seguridad para instalaciones judiciales 2026, por un monto total de M\$631.627; 7) Adquisición de kit de seguridad para funcionarios del Poder Judicial con perfil de riesgo crítico, por un monto total de M\$ 30.000; y 8) Adquisición de 23 equipos de rayos X para los tribunales penales, por un monto total de M\$1.000.000. Por último, da cuenta de las iniciativas categorizadas en prioridad 1, 2 y 3.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

- a) Aprobar la propuesta de formulación presupuestaria para el ejercicio 2026, incluyendo las iniciativas consideradas en prioridad crítica, uno, dos y tres, la que deberá remitirse al Ministerio de Hacienda a fines de mayo de 2025.
- b) Aprobar la propuesta para la renovación de la flota de vehículos institucionales, en un periodo de cuatro años, contados desde el año 2026 y hasta el año 2029, debiendo iniciar con los vehículos de las cortes de apelaciones y administraciones zonales. Respecto de los vehículos asignados a ministros de la Corte Suprema, restar su consideración presupuestaria para el año 2026, debiendo incorporarlos para el año 2027.
- c) En paralelo al acuerdo anterior, requerir a la Dirección de Presupuestos la confirmación de su iniciativa de incorporar dentro del presupuesto del año 2026, la renovación de vehículos de ministros de la Corte Suprema.



<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Esperar el pronunciamiento de la Corte Suprema respecto de incluir en la formulación presupuestaria para el año 2026 la implementación de una secretaria única que aborde los temas de ética, y otros que lleva la Corte Suprema reformulando la petición relativa a la secretaria de la infancia y adolescencia.	
<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

<p>a) Desarrollar un estudio para la implementación de paneles solares o fotovoltaicos en todos los edificios de la institución, en el marco de un proyecto que permita disminuir, con energías limpias, el gasto en energía eléctrica.</p> <p>b) Para la tramitación presupuestaria 2026, respecto del subtítulo 31, poner a disposición del Presidente y Ministras Consejeras que participen en las sesiones correspondientes, una minuta con los antecedentes técnicos de los proyectos.</p>	
<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Para la tramitación presupuestaria 2026, respecto del subtítulo 29, relacionado al Departamento de Informática y Computación, poner a disposición del Presidente y Ministras Consejeras que participen en las sesiones correspondientes, una minuta con los antecedentes técnicos de los proyectos.	
<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Elaborar un proyecto por el encargado de seguridad de la Corporación Administrativa, que permita, con elementos tecnológicos, disminuir costos en los contratos de guardias.	
<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

#### IV) DEPARTAMENTO JURÍDICO



### 3. Reglamento de Transparencia.

El Jefe del Departamento Jurídico informa que la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, a solicitud del Comité de Transparencia de dicha corte, ha elaborado un proyecto de Auto Acordado que regula el funcionamiento de dicha comisión y respecto del cual se ha pedido informe a la Corporación Administrativa. El Departamento Jurídico de la Corporación elaboró el informe, contenido en el Memorándum 8AJ N° 44, de 14 de mayo de 2025, el cual da cuenta de las circunstancias que llevaron a la Corporación a aprobar un reglamento propio de transparencia, en el mes de septiembre de 2021, y el fundamento jurídico y práctico para la existencia de un reglamento único de transparencia para el Poder Judicial y la Corporación Administrativa. Efectúa, además, una breve descripción del procedimiento que establece el reglamento respecto de los requerimientos de transparencia pasiva y su relación con la tramitación de requerimientos de información que efectúa la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema, una breve reseña estadística de la labor realizada en materia de transparencia pasiva, indicando cifras de requerimientos efectuados al Poder Judicial y a la Corporación Administrativa, el procedimiento para publicar información propia de transparencia activa y, finalmente, enumera observaciones a la propuesta de Auto Acordado.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Informar, desde luego, a la Comisión de Transparencia y de Acceso a la información del Poder Judicial que el Consejo Superior ha aprobado las siguientes observaciones al articulado de la propuesta de Auto Acordado que regula su funcionamiento:

1) Artículo 4. El Consejo Superior se inclina por la opción de un solo reglamento de transparencia para el Poder Judicial y la Corporación Administrativa. Si prospera y se aprueba por la Corte Suprema, el reglamento propio de la Corporación Administrativa se encontrará vigente hasta que comience a regir el reglamento único.

2) Artículo 2 N° 1. Respecto de la facultad de conocer y resolver las solicitudes de transparencia pasiva. Atendida la cantidad de requerimientos, se propone que la Comisión de Transparencia pueda delegar dicha facultad en uno o más de sus integrantes o de la Dirección de Comunicaciones. Además, que pueda establecer criterios para resolver solicitudes similares por uno o más de sus delegados o por la Dirección de Comunicaciones.

3) Artículo 12. Respecto de la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema. Se le establece como función la de recibir y dar tramitación a las solicitudes e impugnaciones presentadas ante la comisión. Se sugiere regular la admisibilidad de las solicitudes.

4) Artículo 15. Requisito de las solicitudes. Atendido que los requisitos establecidos para las solicitudes no son los mismos que establece la Ley de Transparencia, se debe



revisar la posibilidad de incluir requisitos supra legales y la necesidad de revisar también el formulario y sistema de ingreso de solicitudes vigente, toda vez que este corresponde al elaborado por el Consejo para la Transparencia, en el marco de un convenio de colaboración con el Poder Judicial, que permite la utilización del sistema.

5) Artículo 20. Traslado a terceros. En cuanto al deber de comunicar el requerimiento de información a la persona a quién pueda afectar sus derechos, se estima necesario definir si esta función será efectuada por la Dirección de Comunicaciones o por la Comisión de Transparencia al momento de sesionar.

6) Artículo 24. Requisitos que debe cumplir la reclamación. Se establece un plazo de tres días para efectuar la reclamación, contados desde la notificación de la resolución que ponga fin al procedimiento. Al respecto, se hace presente que dicho plazo puede parecer acotado, considerando que el establecido en la ley para presentar reclamaciones ante el Consejo para la Transparencia es de quince días.

7) Artículo 25. Entrega de la Información. La norma establece la posibilidad de exigir el pago de costos directos de reproducción, se hace presente que se debería dictar una resolución o normativa complementaria que establezca y regule dichos costos.

8) Transparencia Activa: Regularla, precisando, si por una parte se considerará a cada tribunal por separado, a cada jurisdicción o al Poder Judicial, y, por la otra parte, a la Corporación Administrativa. Además, definir de qué forma y con qué publicaciones se dará cumplimiento a cada una de las indicaciones del artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre transparencia activa, siguiendo, por ejemplo, el modelo usado por el Consejo para la Transparencia, en la Resolución Exenta N° 500, de diciembre de 2022. Establecer un procedimiento para cargar la información en la página web, su actualización y responsables.

9) Transparencia Pasiva: Tratarla en forma separada de la transparencia activa, y establecer normas específicas de tramitación, incluyendo su admisibilidad, un estatuto para el tercero funcionario o ajeno a la institución y sus responsables.

10) Derogación: Indicar si el nuevo Auto Acordado derogará el Acta N° 253-2008.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

## V) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

### 4. Licitación de aseo.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, don Antonio Rojas Barra, presenta el resultado del proceso de licitación pública ID 2174-5-LR25, para la contratación del “Servicio de Aseo e Insumos para Tribunales de la Jurisdicción de Iquique”. Da cuenta que en el proceso se presentaron tres ofertas, todas adjudicables, siendo la mejor evaluada la presentada por la empresa Central de Restaurantes Aramark Multiservicios



Limitada, por un periodo de veinticuatro meses y un monto total del servicio correspondiente a UF24.266,664.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar, desde luego, el proceso de licitación pública ID 2174-5-LR25, y contratar el “Servicio de Aseo e Insumos para Tribunales de la Jurisdicción de Iquique”, con la empresa Central de Restaurantes Aramark Multiservicios Limitada, por un periodo de veinticuatro meses y un monto total del servicio correspondiente a UF24.266,664, UF1.011.111 mensual, por ser la oferta mejor evaluada y resultar conveniente con los intereses institucionales.

**RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL IQUIQUE / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

Se cerró la sesión a las 18:00 horas.

**No firma, no obstante haber participado de la sesión y estar conforme con sus acuerdos, el Presidente, por encontrarse con feriado al momento de su suscripción. Igualmente, no firman, no obstante haber participado en el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó y el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, don Jorge Vargas Valdés.**





Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YVXSBXWYFRK